
	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO: Versión: 01	
	RESOLUCIONES	Fecha de Aprobación: Página: 1 de 2	

ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS 2019



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE
CUENTAS 2019

ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA - HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA (H)

FABIO RAMIREZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0014 DEL 29 DE ENERO DE 2019
(Enero 29 de 2019)



“Por medio de la cual se Adopta la **ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2019 PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA - HUILA**”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TESALIA -HUILA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, LAS CONFERIDAS POR LA LEY 152 DE 1994, Y EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 1474 DE 2011, Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1474 de 2011 señala que todas las Entidades Públicas deben elaborar anualmente una estrategia de Lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe contener la identificación y administración de los Riesgos de corrupción, parámetros para la racionalización de trámites, los mecanismos para la rendición de cuentas y las Estrategias de Servicio al Ciudadano.
2. Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República Expidió el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", la cual se encuentra contenida en el Documento "Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2".



Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

3. Que el Mencionado documento incluye seis (06) componentes: 1) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción, 2) Racionalización de Trámite, 3) Rendición de Cuentas, 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, 6) Iniciativas Adicionales.
4. Que el Gobierno colombiano adoptado por en el documento CONPES 3654 de 2010 la Rendición de Cuentas, y que en el proceso de Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.
5. Que, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.
6. Que La Alcaldía Municipal de Tesalia (Huila), debe crear un espacio que permita la retroalimentación con las sugerencias de la comunidad y grupos sociales.
7. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO: Versión: 01	
	RESOLUCIONES	Fecha de Aprobación: Página: 1 de 2	



- ARTICULO PRIMERO:** Adoptar **LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2019** para la Alcaldía Municipal de Tesalia Huila , con el fin de Brindar al cliente interno y externo una herramienta que facilite la comunicación con la Gerencia de la entidad, abriendo espacios que permiten la retroalimentación al momento de ser informados sobre el avance la gestión pública.
- ARTICULO SEGUNDO:** Que la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2019, será publicada en la página web de la ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA- HUILA – <http://www.tesalia-huila.gov.co/>
- ARTÍCULO TERCERO:** Que la Alcaldía Municipal de Tesalia Huila realizará el respectivo seguimiento y evaluación a la Estrategia de Rendición de cuentas para la vigencia 2019.
- ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tesalia – Huila, a los 29 días del mes de enero de 2019.

FABIO RAMIREZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

INTRODUCCION

Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley 1474 de 2011, el Municipio de Tesalia- Huila, ha definido los mecanismos básicos con el fin de lograr un mejoramiento continuo en la calidad del servicio que ésta entidad ofrece a la comunidad, asegurando que sus acciones y esfuerzos lleguen a toda la población, con énfasis a la población vulnerable, brindando espacios para una real y efectiva participación ciudadana en la definición de las tareas, su ejecución y vigilancia, mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad en la prestación de servicios.



Para lograr esto, se deben desarrollar instrumentos que permitan que los procesos Internos y externos del Municipio con agilidad, oportunidad, que sean transparentes, donde los recursos se destinen a solucionar las grandes falencias y la satisfacción de las necesidades más sentidas de la población.

La Alcaldía Municipal, a través del presente documento reiteran su compromiso de luchar contra la corrupción, y a su vez invitan a los colaboradores a unirse a esta causa, teniendo como referente los principios y valores éticos, en la interacción de con todos la población, proveedores y demás actores del Municipio.

El proceso de rendición de cuentas propicia los espacios para socializar y retroalimentar a la gestión pública y construir conjuntamente el camino hacia la prosperidad colectiva y el desarrollo territorial, entendido éste como un proceso de cambio progresivo en un territorio específico, que vincula activamente a diversos actores de carácter público, privado y comunitario.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

"Una Tesalia Mejor es Posible"



	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
	RESOLUCIONES	Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

El Gobierno nacional concibe la rendición de cuentas social como una relación de doble vía entre la Administración y la ciudadanía, en la cual la primera tiene la obligación de informar sobre sus acciones y justificarlas, mientras que la ciudadanía tiene el derecho de exigir explicaciones, retroalimentar la gestión pública territorial e incentivar el buen desempeño y comportamiento de sus gobernantes y sus equipos de trabajo.

El documento se elabora orientado hacia el cumplimiento de una de las recomendaciones del Plan de Acción del Conpes 3654 de 2010 y es la recopilación de varios de los documentos que sobre la materia se han elaborado desde distintas entidades como el DAFP y el DNP.

Por eso, por medio de la siguiente estrategia contenida en el presente documento se busca sensibilizar y brindar herramientas a las administraciones públicas territoriales, para que se apropien de la rendición de cuentas como un proceso clave en el marco de la gestión pública.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

JUSTIFICACION

En el marco de lo establecido por la Ley 1474, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, y que en su Artículo 73 dice: "Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia", El Municipio de Tesalia (H), establece mecanismos para dar cumplimiento a la normatividad dictada por el Gobierno Nacional. Las medidas tomadas tienden a fortalecer la credibilidad ante la comunidad, el autocontrol y las herramientas que enmarcan la gestión transparente, participativa y de servicio de todos los funcionarios de nuestra institución.



Así mismo a través del presente documento establece la metodología para la construcción de la Estrategia de Rendición de Cuentas para la Alcaldía Municipal de Tesalia-Huila , la cual establece los mecanismos que establece la entidad con el fin de mitigar los riesgos de corrupción.

la Rendición de Cuentas se asume como una responsabilidad permanente durante todo el ciclo de la gestión pública, en la cual se realiza

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

"Una Tesalia Mejor es Posible"



Carrera 9 No. 6-11, Telefax. 8377022, correo electrónico: gobierno@tesalia-huila.gov.co
Código Postal 415001

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
	RESOLUCIONES	Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

un balance de los avances, dificultades, logros, retos y compromisos institucionales.

A través de este proceso se fortalece el sentido de lo público, la democracia y la participación ciudadana, de modo que se pueda facilitar el ejercicio del control Social a la gestión pública.



Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
	RESOLUCIONES	Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

1. ALCANCE

La presente **ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019** de la Alcaldía Municipal de Tesalia-Huila, se planificó, diseñó y adoptó para brindar al cliente interno y externo una herramienta que facilite la comunicación con la Administración, abriendo espacios que permiten la retroalimentación al momento de ser informados sobre el avance la gestión pública.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

2. OBJETIVOS

2.1 General

Diseñar las estrategias y mecanismos necesarios para combatir la corrupción en la Alcaldía Municipal de Tesalia (H), permitiendo la divulgación de las mismas a los usuarios y ciudadanos.



2.2 Específicos.

- Administrar efectivamente los riesgos de corrupción inidentificados en el Municipio a través del análisis, valoración e implementación de controles pertinentes.
- Adoptar estrategias en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Garantizar al ciudadano la entrega de la información en forma oportuna y eficaz
- Racionalizar los trámites y procedimientos identificados en la Alcaldía Municipal de Tesalia acercando el ciudadano hacia los servicios que se prestan.
- Mejorar la atención al ciudadano garantizando el acceso de los mismos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme los principios de información completa, clara, consiente con los niveles de calidad oportuna en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas.
- Fortalecer la participación ciudadana.
- Desarrollar un sentido de corresponsabilidad hacia la promoción del desarrollo de la entidad.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

"Una Tesalia Mejor es Posible"

Carrera 9 No. 6-11, Telefax. 8377022, correo electrónico: gobierno@tesalia-huila.gov.co
Código Postal 415001

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO: Versión: 01	
	RESOLUCIONES	Fecha de Aprobación: Página: 1 de 2	

3. NORMATIVIDAD



En Colombia, la Constitución Política de 1991 adoptó la democracia participativa contemplando el derecho ciudadano de vigilar la función pública y la obligación de los gobernantes de abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.



El siguiente mapa conceptual plasma la normatividad vigente sobre la rendición de cuentas y la participación ciudadana:

Constitución Política de Colombia de 1991 Artículo 23: “El derecho de petición permite a las personas acceder en forma Oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la entidad a facilitar la Información y el acceso a documentos que no son de reserva legal”.

Artículo 74: “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”.

Artículo 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales Y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, Economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la Delegación y la desconcentración de funciones”.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de la administración pública Nacional y territorial, en particular los artículos 32 y 33 sobre el desarrollo de la Gestión de acuerdo con los principios de democracia participativa y la posibilidad De convocar Audiencias públicas para discutir lo relacionado con la formulación, Ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad”.

Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único, en el cual se Establecen los deberes de los servidores públicos.



Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas

Ley 962 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios Públicos.

Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y mediante el cual se regula lo Relacionado con el derecho de petición.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto de Anticorrupción), por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de Actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramírez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

14Ley 1755 de 2015, por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1757 de 2015, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de promoción y derecho a la participación democrática.

DECRETOS



Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Decreto 2573 de 2014, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramírez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

4. RENDICIÓN DE CUENTAS

4.1 DEFINICION

De acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuentas, "la rendición de Cuentas es la obligación y una buena práctica de gestión de un actor de informar y explicar sus acciones a otros, que igualmente tienen el derecho de exigirla, en términos políticos y basados en la organización del Estado.

[...] Así mismo, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión".



Por su parte, la Contraloría General de la República concibe el proceso de Rendición de Cuentas como "la acción, el deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido".

El Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP define la rendición de cuentas como "el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado".

En concordancia con lo anterior, el documento Conpes 3654 señala que en su "acepción general, la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

"Una Tesalia Mejor es Posible"

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO: Versión: 01	
	RESOLUCIONES	Fecha de Aprobación: Página: 1 de 2	

y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirlos, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.



En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante las cuales las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos”

4.2 COMPONENTES DE LA RENDICION DE CUENTAS

La rendición de cuentas está integrada por los siguientes componentes:



Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramírez
Firma:	Firma:	Firma:



	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

- **Información:** El elemento información se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo. En este componente ubicamos todos los documentos, datos informáticos, estadísticas e informes que se producen al interior de la **Administración Municipal** y sobre los cuales se practicaran las diferentes evaluaciones para medir el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.

- **El diálogo:** Este componente involucra todos los elementos que me fortalecen la relación de diálogo y retroalimentación entre la ciudadanía y la institución, en ese sentido, se ha planteado que la rendición de cuentas es una relación bidireccional entre el actor que rinde cuentas y el que está en la obligación de exigir las donde tiene que existir la posibilidad de interacción, pregunta – respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de los actores.

- **Reconocimientos y/o sanciones:** Por último tenemos el componente que involucra los reconocimientos para los resultados de la gestión que un actor espera del otro. Los reconocimientos pueden ser positivos (premios) o negativos (sanciones) de acuerdo a la evaluación que se haga de la respectiva gestión por parte de la comunidad o de los órganos de control y vigilancia. Un punto fundamental en el diseño de un esquema de incentivos y sanciones consiste en garantizar que efectivamente sirva para prevenir las situaciones oportunamente, y no cuando el daño esté causado. Es por esto que los incentivos positivos son muy importantes, así como el conocimiento anticipado de la posibilidad real de sanción.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramírez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO: Versión: 01	
	RESOLUCIONES	Fecha de Aprobación: Página: 1 de 2	

4.3 TEMAS QUE SE VAN A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

De acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuenta, entre los temas y Aspectos relevantes a informar se encuentran:

- Ejecución presupuestal.
- Estados financieros.
- Cumplimiento de metas propuestas en el Plan de Acción.
- Cumplimiento de metas de programas y proyectos en ejecución.
- Gestión institucional.
- Procesos y gestión contractual.
- Procesos internos del Municipio, su comportamiento durante la vigencia.
- Planes de mejora.

4.4 TIPOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN COLOMBIA



La rendición de cuentas puede clasificarse según los actores involucrados en la relación en los tipos que a continuación se describen:

➤ *Rendición de cuentas vertical*

La rendición de cuentas vertical consiste en la obligación que tienen los gobernantes y servidores públicos elegidos democráticamente de informar y elaborar su gestión a los ciudadanos.

La rendición de cuentas vertical se divide en rendición de cuentas electoral y rendición de cuentas social. La primera hace referencia al conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales los representantes electos informan,

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramírez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
	RESOLUCIONES	Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

explican y enfrentan sanciones o premios por parte de sus electores, mientras que la rendición de cuentas social se refiere al conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales los funcionarios y servidores públicos informan, explican y se enfrentan a sanciones o premios por parte de diversos sujetos de la sociedad civil.

➤ ***Rendición de cuentas horizontal***

Se denomina rendición de cuentas horizontal a aquella que se produce entre instituciones del Estado que tienen un poder similar; se clasifica en rendición de cuentas de equilibrio y rendición de cuentas asignada.



La rendición de cuentas de equilibrio consiste en el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las ramas del poder público –ejecutivo, legislativo y judicial- se informan, explican y enfrentan premios o sanciones entre ellas mismas; mientras que la rendición de cuentas asignada se compone de órganos creados específicamente con la finalidad de controlar el desempeño y el comportamiento de las tres ramas del poder tradicionales.

➤ ***Rendición de cuentas diagonal***

Consiste en que los ciudadanos colaboran con los organismos de control en espacios ad hoc para ejercer control sobre un aspecto de la gestión pública, pero ha sido criticada porque implica en ocasiones que los ciudadanos se conviertan en cogestores y en esa medida pierdan la distancia necesaria para controlar y pedir cuentas como agentes externos al Estado.

➤ ***Rendición de cuentas interna***

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramírez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

En este tipo de rendición de cuentas el funcionario de más alto grado de la institución solicita a los funcionarios (nombrados o de carrera) y los servidores públicos en general explicar y asumir responsabilidades frente sus actos y pueden exponerse a sanciones o premios de diversa naturaleza: laborales, incentivos económicos, sanciones disciplinarias. Los sistemas de control interno constituyen un soporte para este tipo de rendición de cuentas.



➤ ***Rendición de cuentas entre niveles territoriales***

Adicional a los anteriores tipos y debido a la existencia de diferentes niveles de gobierno, se genera también la rendición de cuentas entre ellos. Esta se podría considerar similar a la rendición de cuentas interna o a la horizontal, pero tiene diferencias con ambas, ya que las entidades territoriales tienen autonomía en cuanto a sus competencias, sus cabezas son elegidas por votación democrática (alcaldes y gobernadores), pero el nivel central del gobierno guarda cierta preeminencia frente a estas y tiene la capacidad de pedirles cuentas en algunas materias.

➤ ***Rendición de cuentas externa***

En el contexto de la globalización y la integración internacional, ciertas competencias estatales comienzan a ser asumidas por organizaciones internacionales, los Estados adhieren a compromisos internacionales de diversa naturaleza y establecen acuerdos en los que se someten a mecanismos de rendición de cuentas hacia organismos externos.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramírez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

5. ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA HUILA

LA **ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA HUILA** utiliza los tipos de rendición de cuentas interna y diagonal para brindar información a la ciudadanía y a los órganos de control sobre los resultados de su gestión y de esta manera obtener una calificación por parte de ellos.



LA **ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA HUILA**, utiliza la página web de la institución web <http://www.tesalia-huila.gov.co/> para todos los temas de rendición de informes en lo referente a Planes de Acción, Operativo, avances del Plan de Desarrollo , procesos contractuales, PQRS y toda la información de los procesos internos de la Administración Municipal

Cumpliendo con el primer tipo de rendición de cuentas se procede a cumplir con el tipo de rendición de cuentas diagonal en el cual el Señor Alcalde somete a evaluación su Plan de Desarrollo ante la comunidad y los órganos de control para ser evaluado y aprobado o desaprobado por parte de estos de acuerdo al resultado de la evaluación.

A continuación relacionaremos los órganos e informes que presenta la Administración Municipal en el desarrollo de sus actividades:



- 1- Informe de Rendición de Cuentas mediante Audiencia Pública, para su aprobación. Este informe contiene todos los avances en lo que refiere a la ejecución del Plan de Desarrollo del Señor Alcalde, información contractual, Información Presupuestal y Financiera y de procesos judiciales, entre otros

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	



- 2- Informe de la cuenta consolidada presentado a la Contraloría Departamental del Huila donde evalúa la gestión del Señor Alcalde, el área financiera, la contratación efectuada en la vigencia anterior, la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, informe de Revisor Fiscal, informe ejecutivo de Control Interno donde se evalúa el MECI, el compromiso ambiental de la institución.
- 3- Diligenciamiento del CHIP plataforma dispuesta por la Contaduría General de Nación para el reporte de la información financiera y Estados Financieros.
- 4- Presentación y sustentación ante la Secretaria de Salud Departamental del Huila de los informes trimestrales, semestrales y anuales establecidos en el Decreto 2193 de 2004.
- 5- Presentación en la plataforma de la Comisión Nacional del Servicio Civil del informe de gestión humana que se ha realizado para fortalecer su recurso Humano.
- 6- La contratación realizada por la Administración Municipal de Tesalia es publicada en la página web del municipio. <http://www.tesalia-huila.gov.co/> , en la plataforma tecnología de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y bimestralmente reportada ante la plataforma de Rendición de Cuentas de la Contraloría Departamental del Huila.
- 7- Ante el Departamento Administrativo de la Función Pública se diligencia formato para garantizar la legalidad y licenciamiento del hardware y software utilizados por la institución.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

- 8- Presentación del SEUD en la plataforma de rendición de cuentas de la Contraloría Departamental del Huila.
- 9- El informe detallado de Control Interno se publica en la página web del municipio
- 10-El plan Anual de compras anual se publica en la página web del Municipio antes del 31 de Enero de cada año.
- 11- La institución en aras de informar a la comunidad de todas sus actividades reparte volantes informativos, publica en su sitio web toda información administrativa y de interés, igualmente se publican comunicados informativos, si algún usuario requiere información adicional lo puede hacer radicando su solicitud en la oficina del SAC.



Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

Adicional a los anteriores la Administración Municipal responde por la siguiente Información a los Diferentes Órganos de Control:

NORMOGRAMA 2019 INFORMES A PRESENTAR A ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL														
INFORME	MECI	ARCHIVO MUNICIPAL	SECOMP	SUI	SISBEN	SIMAT	FUT	REGALIAS	SICEP	GOBIERNO EN LÍNEA	SUIT	SIGA	SIGEP	RUSCIST
FECHA DE PRESENTACION	febrero	Durante el año	Durante el año	Durante el año, certificación en abril y mayo	Durante el año	Durante el año	Durante el año, trimestral	Durante el año	Abril, mayo y junio	mayo	Durante el año	Durante el año	febrero	julio
ENTIDAD A QUIEN SE PRESENTA	DAFP (departamento administrativo de función pública)	AGN (archivo general de la nación)	Colombia compra eficiente DNP	Superintendencia de servicios públicos	DNP	Ministerio de Educación	Ministerio de Hacienda	DNP	DNP	Ministerio de las Telecomunicaciones	DAFP (departamento administrativo de función pública)	Ministerio de Hacienda	DAFP (departamento administrativo de función pública)	Unidad de víctimas
LEY QUE OBLIGA EL REPORTE	Ley 489 de 1998/ Ley 87 de 1993	LEY 594 DE 2000/ Decreto 1080 de 2015	Decreto 1510 del 2013	CIRCULAR EXTERNA 006 DE 2007	LEY 1176 DE 2007	Ley 21 de 1982	Decreto 1536 de 2016	Ley 1530 del 17 de mayo de 2012	Ley 617 de 2000/ Ley 715 de 2001	ley 962 de 2005	Ley 1474 de 2011	DECRETO 1778 DE 2016	ley 1712 de 2014	Ley 1448 de 2011

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramírez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
	RESOLUCIONES	Versión: 01	
		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

Como nos podemos dar cuenta la Alcaldía Municipal de Tesalia –Huila pone al servicio de la comunidad y de los entes de control toda la información que contiene sus operaciones con el propósito de demostrar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la eficiencia en la prestación de los servicios. La institución continuará con la misma metodología de rendición de cuentas ya que garantiza el acceso a la información por parte de los interesados.



6. LOS ACTORES O GRUPOS DE INTERES:



La Administración Municipal tiene identificado sus grupos de interés, que interactúan a través de la estrategia de rendición de cuentas, y se están definidos de la siguiente manera.



- Habitantes del Municipio.
- Otras Alcaldías .
- Organismos de control como la procuraduría y la contraloría al ser autoridad Disciplinaria y Fiscal de la administración.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramírez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
	RESOLUCIONES	Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

- Comunidad en General: está conformado por organizaciones sociales, cívicas, religiosas, artísticas, culturales, gestores ciudadanos, usuarios en general, entre otros.
- **Actores del poder institucional:** integrado por el Concejo municipal, entidades u organizaciones de carácter público, que tienen la responsabilidad, la autoridad y la competencia en aspectos relacionados con la gestión pública y el ejercicio del control (órganos de control).
- **Actores del saber:** Conformados por académicos, investigadores, profesionales, artistas, entre otros.
- **Actores internos:** pertenecen a este grupos los empleados, contratistas y demás actores que prestan sus servicios dentro del Municipio y que de una u otra forma se encuentran involucrados en la prestación de los servicios.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

7. DEFINICION DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS

7.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el proceso de rendición de cuentas como un valor, un deber y una buena práctica de la Administración que permita robustecer el sentido de lo público, la democracia, la participación y ejercicio de control social de la gestión pública a través de la disponibilidad de información transparente y completa, de espacios institucionalizados de diálogo y de acciones que interioricen la cultura de rendir cuentas.



7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Optimizar los procesos de compilación, organización y trazabilidad de la información a presentar a los grupos de interés y la ciudadanía en general.
- Aumentar los niveles de confiabilidad de la información consolidada por la Administración Municipal.
- Propiciar una mejor toma de decisiones a nivel institucional a través del diálogo constructivo entre los directivos y los grupos de interés con respecto a los avances y dificultades en la gestión institucional, y en las necesidades y expectativas de los interesados.
- Contribuir en los procesos de mejora en la utilización de los recursos públicos con base en los principios de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, equidad, imparcialidad y participación ciudadana.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

"Una Tesalia Mejor es Posible"

Carrera 9 No. 6-11, Telefax. 8377022, correo electrónico: gobierno@tesalia-huila.gov.co
Código Postal 415001

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:		
	RESOLUCIONES	Versión: 01		Fecha de Aprobación:
		Página: 1 de 2		

- Incrementar la participación de las distintas instancias, los grupos de interés y la ciudadanía en general, mejorando los procesos comunicativos entre las partes.
- Retroalimentar la gestión pública para el logro efectivo de los objetivos institucionales.

7.3 ACCIONES PARA LA GENERACION Y DIVULGACION DE INFORMACION



La Administración Municipal debe seleccionar los medios y herramientas que desee utilizar para cumplir con el objetivo, y con la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública. La Administración diseñó una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que facilitan el acceso de diversas poblaciones, utilizando medios presenciales, escritos, virtuales y auditivos; los cuales se relacionan a continuación:

- **Elaboración de informes de gestión y de ejecución presupuestal:**

Entre el 01 de enero y el 28 de febrero de cada año, el Municipio elabora y publica el informe de gestión, el cual contiene un balance de la gestión realizada durante la vigencia inmediatamente anterior, logros obtenidos por los diferentes procesos en el cumplimiento de las metas establecidas para cada una de las dimensiones que conforman el Plan de Desarrollo, presupuesto, contratación, programas y proyectos de la vigencia evaluada y de la siguiente vigencia, acciones para el fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción, medidas para el mejoramiento institucional y el fortalecimiento de la gestión pública, entre otros. Así mismo contiene el grado de ejecución presupuestal logrado hasta el momento de elaboración del documento. Este tipo de documento debe publicarse trimestralmente.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramírez
Firma:	Firma:	Firma:

"Una Tesalia Mejor es Posible"

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	



- **Informes de Avance:** Durante el año, la Administración elaborará y publicará informes de avance en la gestión, el cual, entre otros aspectos retoma ejecución y avance en cumplimiento de metas, indicadores de gestión y/o desempeño, ejecución presupuestal y contractual, a la fecha.

- **Actualización de la página web e Intranet:** es el sitio virtual que contiene la información en texto, imágenes, audio o video sobre la entidad. En este lugar se pueden publicar los informes de gestión y de ejecución presupuestal, así mismo se puede informar sobre las múltiples decisiones o acciones que los servidores públicos han tomado o van a tomar. Es un espacio para comunicar las novedades de la entidad de manera rápida, directa y oportuna a los ciudadanos.

- **Publicaciones :** La Administración Municipal, pública noticias referente a eventos, actividades, logros, metas, inversiones, avances, planes, proyectos, programas, estrategias, gestión en general y demás información que se considere relevante poner a conocimiento de la ciudadanía. Anuncios en medios de comunicación masivos, en exteriores, en puntos de atención o en la web hacen parte de este espacio. Algunos ejemplos son vallas, volantes, afiches, comerciales y perifoneo.

- **Difusión en Prensa:** Cuando se considere oportuno, la Administración elaborará y difundirá boletines de prensa para conocimiento público. En este aspecto y por su pertinencia, previo a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se envía a los distintos medios de comunicación un boletín de prensa con toda la información relevante de la Audiencia.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

- **Utilización de espacios en medios de comunicación masiva:** la Alcaldía Municipal , realiza contrataciones con emisoras radiales del sector con el fin de difundir sus planes, programas, proyectos, actividades para el conocimiento de todos sus usuarios y comunidad en general, ciudadanía y demás interesados. Entre los medios de comunicación más destacados están: revistas, periódicos, radio, internet y televisión (comunitarios, locales, regionales o nacionales).



- **Elaboración de carteleras o avisos informativos:** son herramientas tradicionales que se ubican en las áreas comunes o de atención a los ciudadanos, donde de manera sistemática se presentan datos e información acerca de la entidad. Estos instrumentos se pueden complementar con elementos multimedia a partir de la instalación de televisores o pantallas en estos espacios cerrados, que además ayudan a distraer a los ciudadanos mientras esperan un trámite o servicio.

7.4 SELECCIÓN DE ACCIONES PARA PROMOVER EL DIALOGO

Con el fin de promover el dialogo sobre la gestión y sus resultados en el proceso de rendición de cuentas, la Administración Municipal convoca ampliamente a los grupos de interés identificados en el presente documento, a los eventos y reuniones de rendición de cuentas. Así mismo, la entidad determina la forma de desarrollar la relación bidireccional del diálogo, permitiendo la participación de los asistentes al evento.

En este aspecto la Administración la ha definido las siguientes para promover el diálogo:

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

- **Audiencia pública participativa:** es un evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos en donde se evalúa la gestión gubernamental en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes ejecutados en un periodo determinado; estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos.
- **Entrevistas con los actores:** este espacio da la posibilidad de establecer una relación directa con unos pocos ciudadanos interesados en conocer unos temas específicos, se debe implementar una vez haya preguntas concretas para poder instaurar el diálogo sobre un tema en particular. Su aprovechamiento se obtendrá de la posibilidad de maximización del tiempo de los dialogantes a partir del conocimiento previo por las partes del cuestionario elaborado para tal fin.



7.5 SELECCIÓN DE ACCIONES DE INCENTIVOS

Hace referencia a aquellas prácticas de las entidades públicas tanto para servidores públicos como ciudadanos, promoviendo la interiorización de la cultura de rendición de cuentas a través de los mismos; entre las que se encuentran las siguientes:

- **Capacitación a servidores públicos y a ciudadanos:** La Administración Municipal, a través de la oficina de Control Interno, constantemente capacita a sus servidores y los instruye en todos los avances el Plan de Desarrollo ; así mismo la Oficina del SAC programa capacitaciones a los Usuarios en General y a su vez a la Asociación de usuarios propiciando espacios de interacción y socialización del cumplimiento de metas, disolución de conflictos y retroalimentación de información en general de la Administración.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

"Una Tesalia Mejor es Posible"

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO:	
		Versión: 01	
RESOLUCIONES		Fecha de Aprobación:	
		Página: 1 de 2	

- **Encuestas y difusión de resultados:** tienen el fin de conocer la percepción de las personas respecto a diferentes temáticas. Esta herramienta resulta de gran utilidad teniendo en cuenta la facilidad de realizar seguimiento según la periodicidad con la cual se levante la información. Junto con el proceso de análisis de resultados debe existir la voluntad para visibilizar y difundir los mismos al interior de la entidad, así como entre los actores identificados y los ciudadanos.

8. EJECUCION E IMPLEMENTACION

El tercer paso es la implementación y el desarrollo de la estrategia de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal de Tesalia -H. Esto es la puesta en marcha de las decisiones y acciones elegidas para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Institución contempla como última acción del Plan de Acción, la elaboración del informe de evaluación de la estrategia de Rendición de Cuentas, el cual incluye: la evaluación de cada una de las acciones, de la estrategia en su conjunto, el informe general de RDC, y evaluaciones externas. En este orden de ideas, la Administración Municipal elaborará y publicará el informe de evaluación en la página web institucional.

FABIO RAMIREZ
Alcalde municipal.

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramirez
Firma:	Firma:	Firma:

6	Acción de Información 5: Elaboración de cartelera o avisos informativos	[Green shaded cells]																											
7	Acción de diálogo 1: Audiencia pública participativa	[Brown shaded cells]																											
8	Acción de diálogo 2: Entrevistas con los actores	[Green shaded cells]																											
9	Acción de Incentivo 1: Capacitación a servidores públicos y a ciudadanos:	[Brown shaded cells]																											
10	Acción de Incentivo 2: Encuestas y difusión de resultados:	[Green shaded cells]																											
11	Evaluación y seguimiento	[White cells]																											

Elaboró: Martha Y Silva Fajardo	Revisó: Paola Bastidas Trujillo	Aprobó: Fabio Ramírez
Firma:	Firma:	Firma: